Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA promovido por promovido por **GUILLERMO LEÓN HURTADO GUISAO**, identificada con CC N° 71.594.985, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES– E. I. C. E.**, identificada con el NIT 900.336.004-7**;** advierte el Despacho que, mediante auto del 18 de mayo de 2022, se fijó para el día viernes, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta (08:30 A. M.),, la fecha en que se llevarían a cabo las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sin embargo, en el día y la hora señaladas previamente, no es posible adelantar actuación alguna, a propósito de reprogramación de agenda necesaria dentro del despacho.

En consecuencia, para llevar a cabo las **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el **MIÉRCOLES, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.)**, a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del mismo enlace señalado para la audiencia objeto de aplazamiento: https://call.lifesizecloud.com/14553368, o mediante el número de extensión **14553368**.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICÓ:

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° **046** fijados en la Secretaría del Despacho, **hoy 13 de julio de 2022 a las 08:00 a. m**.

Luz Ángela Gómez Calderón
Secretaria

PAPF

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5254a74c09da88df2522bf2f510756ca2d74a9b1ad61d29b1305e0cac8200dd7**
Documento generado en 12/07/2022 07:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica